

SALTA, 11 JUN. 2015

Nº 00180

Expediente Nº 14.151/15

VISTO la Nota Nº 0779/15, mediante la cual la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA solicita ayuda económica para participar en las reuniones de Comisión de Enseñanza y de Comisión Directiva de la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), llevadas a cabo en la Ciudad de Gral. Pacheco (Provincia de Buenos Aires) desde el 15 hasta el 17 de abril del corriente, y

CONSIDERANDO:

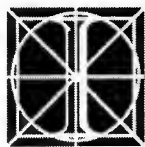
Que la solicitante informa que las citadas reuniones constituyen la preparación de los eventos regional, a desarrollarse en Salta en agosto de 2015, y nacional que tendrá lugar en Buenos Aires en septiembre del corriente, como así también del trabajo interuniversitario de la enseñanza de la mejora continua.

Que la Ing. VILLANUEVA adjunta la convocatoria que le cursara SAMECO para participar de la primera reunión del año del Equipo Directivo de la Sociedad, a realizarse el 17 de abril del corriente.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de la Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja se le otorgue una ayuda económica de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160) bajo todo concepto.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**Nº 0 0 1 8 0**

Expediente Nº 14.151/15

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente, señalando que las actividades a desarrollar por la docente se enmarcan en las descriptas en el Inciso c) del Artículo 1º de Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2015.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 37/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

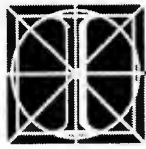
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160) por todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra parte de los gastos originados en su participación en las reuniones de Comisión de Enseñanza y de Comisión Directiva de la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo (SAMECO), llevadas a cabo en la Ciudad de Gral. Pacheco (Provincia de Buenos Aires) desde el 15 hasta el 17 de abril del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.151/15

Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA y gírese a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 8 0 -CD-2015**

Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa